



Resolución Jefatural N° 051-2017-INEI

Lima, 10 de febrero de 2017

Visto el Oficio N° 287-2017-INEI-DTDIS, de la Dirección Técnica de Demografía e Indicadores Sociales, solicitando autorización para la ejecución de la "Encuesta Nacional de Programas Presupuestales 2017".

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 604, "Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática", el INEI es el ente rector del Sistema Nacional de Estadística y tiene entre sus funciones coordinar y ejecutar la producción de las estadísticas básicas a través de censos, encuestas por muestreo y registros administrativos del Sector Público;

Que, la Dirección Técnica de Demografía e Indicadores Sociales, tiene previsto en su Plan Operativo del presente año, la ejecución de la "Encuesta Nacional de Programas Presupuestales 2017", en las áreas urbanas y rurales de los 24 departamentos del país y la Provincia Constitucional del Callao;

Que, la "Encuesta Nacional de Programas Presupuestales 2017", permitirá obtener información actualizada para el seguimiento y evaluación de los diferentes programas presupuestales y el diseño y orientación de políticas públicas, para el mejoramiento de las condiciones de vida de la población;

Que, resulta necesario autorizar la ejecución de la "Encuesta Nacional de Programas Presupuestales 2017", que cuenta con los documentos metodológicos correspondientes: ficha técnica, manuales de capacitación y formularios, que requieren ser aprobados de conformidad con lo dispuesto por los artículos 81° y 83° del Decreto Supremo N° 043-2001-PCM, "Reglamento de Organización y Funciones del INEI";

Estando a lo propuesto por la Dirección Técnica de Demografía e Indicadores Sociales, con la visación de la Sub Jefatura de Estadística y de la Oficina Técnica de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6° del Decreto Legislativo N° 604 "Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática".



SE RESUELVE:


Artículo 1º.- Autorizar la ejecución de la "Encuesta Nacional de Programas Presupuestales 2017", que será aplicada a 44,000 viviendas particulares, ubicadas en el ámbito urbano y rural de los 24 departamentos del país y la Provincia Constitucional del Callao, la que estará a cargo de la Dirección Técnica de Demografía e Indicadores Sociales y de las Oficinas Departamentales o Zonales del Instituto Nacional de Estadística e Informática pertinentes.

Artículo 2º.- Aprobar, los formularios de la referida Encuesta, los mismos que forman parte de la presente Resolución.

Artículo 3º.- Establecer, como periodo de ejecución de la referida Encuesta, del 10 enero al 31 de diciembre de 2017, la misma que se efectuará mediante entrevista directa.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE




Dr. Aníbal Sánchez Aguilar
Jefe (e)
Instituto Nacional de
Estadística e Informática